



07 MAR. 2017
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 073-2017-INPE/P

Lima, 07 MAR. 2017

VISTO, el Oficio N° 057-2017-INPE/17 de fecha 14 de febrero de 2017, de la Oficina Regional Norte Chiclayo; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 476-2016-INPE/P de fecha 30 de diciembre de 2016, se encargó al servidor **HUGO MARCO TEQUEN CORNEJO**, el puesto de Jefe de División de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Chiclayo, de la Oficina Regional Norte Chiclayo, en el cargo de Jefe II – nivel S4, con efectividad al 01 de enero de 2017;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Oficina Regional Norte Chiclayo propone al servidor **ALEX ORLANDO SANCHEZ DEZA** como el reemplazante que asumirá el puesto señalado en el considerando anterior;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales se ha estimado conveniente aceptar la propuesta del Director de la Oficina Regional Norte Chiclayo;

Contándose con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 141-2016-JUS y Resolución Suprema N° 142-2016-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura al servidor **HUGO MARCO TEQUEN CORNEJO** del puesto de Jefe de División de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Chiclayo, de la Oficina Regional Norte Chiclayo, en el cargo de Jefe II – nivel S4, que fuere dispuesta mediante Resolución Presidencial N° 476-2016-INPE/P de fecha 30 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a al servidor **ALEX ORLANDO SANCHEZ DEZA** el puesto de Jefe de División de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Chiclayo, de la Oficina Regional Norte Chiclayo, en el cargo de Jefe II – nivel S4.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que, la Oficina Regional Norte Chiclayo realice las acciones que sean necesarias para que el servidor **HUGO MARCO TEQUEN CORNEJO** reasuma las funciones del área de desempeño laboral, grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda, acorde a la Ley N° 29709 – Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria y su Reglamento.

ARTÍCULO 4°.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- REMITIR, copia de la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese.



CARLOS ZOE VASQUEZ GANOZA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO